



Instrucciones para cumplimentar el formulario de inscripción en la “Bolsa de trabajo”

Está dirigido a los trabajadores mineros excedentes de las empresas de la minería del carbón que no sean perceptores de ayudas por prejubilación, incluidos los trabajadores de las subcontratas vinculadas a dichas empresas mineras. Su acceso es voluntario y sin plazo de inscripción.

Los interesados pueden optar por rellenar el documento por medios electrónicos facilitando la agilidad administrativa. También podrá cumplimentarse por duplicado ejemplar en caracteres de imprenta y en letras mayúsculas.

En el primer caso la tramitación será telemática y la recepción inmediata. En el segundo, será necesario que el afectado se dirija a este organismo, presentando uno de los dos formularios cumplimentados, en algunas de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (registro electrónico de cualquier administración pública, oficina de correos, etc.).

Para que dicho formulario sea válido es imprescindible que conste de manera específica su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, debiendo figurar las firmas que en el mismo se indican. En el formulario se contiene de forma expresa la información sobre la protección de datos y las medidas de seguridad previstas.

Se advierte, asimismo, de la debida exactitud de los datos reflejados bajo su responsabilidad. Datos que podrán ser contrastados por este organismo mediante el oportuno requerimiento de información

Se informa, igualmente, que en los casos en que fuese preciso se otorgará un trámite de subsanación adicional, a fin de que se complete en debida forma cualquiera de los datos requeridos que hubiera sido omitido o no se ajustase a las previsiones aplicables. En este sentido, se destaca que todos ellos son de obligada inclusión a excepción de la dirección de correo electrónico.

Finalmente se recuerda que podrán comprobar los datos de las empresas mineras privadas del carbón recogidas en el anexo del [Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras](#), en la página web de este organismo, <https://www.irmc.es/>

Para cualquier cuestión relacionada con este formulario pueden dirigir su consulta a la siguiente dirección electrónica bolsatrabajo.mc@transicionjusta.gob.es

El IRMC como responsable del tratamiento podrá facilitar una copia de los datos personales objeto de tratamiento y de la solicitud de inscripción realizada. Si se presenta la solicitud para ello por medios electrónicos se remitirá en ese formato, salvo que el interesado indique otra cosa.